

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0148-D-FLCH-2019

Lima, 13 de febrero del 2019

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 01264-FLCH-2018, La Jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 01045-D-FLCH-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0883-D-FLCH-2018, se aprobó la subvención financiera para sufragar el gasto de alojamiento y pasaje aéreo del docente invitado Guido Starosta;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 01045-D-FLCH-2018, se solicita la modificación de la RD N.º 0083-D-FLCH-2018, para sufragar gastos de alojamiento y pasaje aéreo del docente invitado Guido Starosta;

Que, según Informe N.º 034-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 01045-D-FLCH-2018, en lo que se refiere al concepto de gastos;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la RD N.º 01045-D-FLCH-2018, tal como se detalla:
2. **DICE:** Aprobar una Subvención Económica por el importe de S/. 3,680.14 (tres mil seiscientos ochenta y 14/100 soles), para sufragar el gasto de alojamiento y pasaje aéreo del docente invitado **Guido Starosta**, destacado profesor de la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina), especialista en la Obra Karl Marx, para su participación del III Congreso Internacional Karl Heinrich Marx en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la cual se llevara a cabo del 19 al 21 de setiembre del 2018
3. **DEBE DECIR:** Aprobar el Apoyo Económico por el importe de S/. 3,680.14 (tres mil seiscientos ochenta y 14/100 soles), para sufragar el gasto de alojamiento y pasaje aéreo del docente invitado Guido Starosta, destacado profesor de la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina), especialista en la Obra Karl Marx, para su participación del III Congreso Internacional Karl Heinrich Marx en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la cual se llevará a cabo del 19 al 21 de setiembre del 2018.

Descripción	Importe S/.
Pasaje aéreo Buenos Aires-Lima/Lima-Buenos Aires	2,406.28
Hospedaje del docente invitado Guido Starosta	1,016.06

4. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

5. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América